

# LA VOZ DE CIEZA

REVISTA SEMANAL

DE LITERATURA, ARTES, CIENCIAS, INFORMACION É INTERESES LOCALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Cieza, un mes 0'50 ptas.  
Fuera, trimestre 2'00 "

DIRECTOR-PROPIETARIO

Lorenzo Llinares

REDACCION Y ADMON.

Mexones 14, donde se dirigirá toda la correspondencia.

## CRÓNICA

**Buena noticia.**—No hay plazo que no se cumpla; ni deuda que no se pague,—añade el refrán—pero esto segundo no es tan seguro como lo primero.

Por fin, parece ser que en plazo brevísimo darán principio las obras de la terminación de la carretera de Mazarrón á ésta, hasta su empalme con la de Madrid.

La gran dificultad que se tocaba, esto es, el pago de las expropiaciones para la construcción de esas obras, parece resuelta, á juzgar por los siguientes sueltos:

De "El Diario de Murcia,":

"Se ha recibido en la Jefatura de Obras públicas un libramiento para pago del expediente instruido sobre expropiación de fincas rústicas necesarias para las obras de construcción de un puente sobre la vega del río Segura en Cieza."

De "Las Provincias de Levante,":

"En la Jefatura de Obras públicas de esta provincia se ha recibido un libramiento para pago del expediente instruido sobre expropiación de fincas rústicas y urbanas, necesarias para la construcción de un puente sobre el Segura, en la vega de Cieza."

Traduciendo libremente estas dos noticias, se comprende que se trata del pago de las expropiaciones de fincas rústicas y urbanas para la terminación del trozo de carretera de la de Mazarrón á ésta, que falta por hacer, hasta su enlace con la de Madrid; en cuyas obras está comprendido un alcantarillado que empalma con el actual puente sobre el Segura; pues aunque el suelto de "El Diario," que ha-

bla solo de fincas rústicas y de construcción de un puente sobre la vega del río Segura, pudiera hacer creer que dicho libramiento comprende solo las fincas expropiables para la construcción del alcantarillado, que vendrá á ser un verdadero puente sobre esta vega; en "Las Provincias," se habla de fincas rústicas y urbanas y como de las segundas no hay que expropiar ninguna para esa obra, y sí para la terminación de la carretera hasta enlazar, en ésta, con la de Madrid, hay que entender que de esto se trata; y esto es lo que han creído aquí las muchas personas interesadas en el asunto, y el pueblo entero que tiene grande interés en que esas obras se realicen, pues no es cosa de llevar la sutileza hasta el extremo de pensar, como algunos han dicho, que no diciéndose en uno ni otro suelto nada del pago de las fincas expropiadas, sinó del pago del expediente, que serán los gastos de instrucción de éste y no las fincas lo que se irá á pagar con dicho libramiento. ¡Tendría gracia!

Pero vamos, no hay tal; los sueltos en cuestión, podrán estar mas ó menos expresivamente redactados, dentro de su misma concisión; pero nuestras noticias particulares confirman que se trata de la ejecución de dichas obras, previo el pago de las expropiaciones: esto segundo es importante, por afectar á bastantes propietarios; lo primero es mas importante aun por afectar á muchos obreros y á Cieza entera, por muchas razones, tanto permanentes como circunstanciales.